

**ADENDO 3 AL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS FIDEICOMISO No. 3-4-1318 CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ – GIRARDOT S.A. DE FECHA AGOSTO DE 2005 MEDIANTE EL CUAL SE RECOGEN LOS ADENDOS 1 Y 2 ANTERIORES Y SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PROSPECTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN**

“8. El CONCESIONARIO no podrá decretar ni repartir dividendos hasta que se cancele el ochenta y cinco por ciento (85%) de la DEUDA FINANCIERA y de los intereses capitalizados por los BONOS SERIE B, y hasta que se cumpla el siguiente indicador Valor Presente Neto (VPN) [Flujo de Caja Libre proyectado desde la fecha de cálculo hasta la fecha en la que se determine que se realizará la última amortización de la Deuda financiera al DTF + 5,25%] / el saldo Deuda Financiera y de los intereses capitalizados por los BONOS SERIE B mayor o igual a 1,7 veces.”

- e. Se aclara la definición de OPEX, por lo cual en todos aquellos apartes del presente PROSPECTO donde se haga mención a OPEX, se entenderá lo siguiente:

“OPEX: Corresponde a la sigla del idioma inglés que significa operational expenditure y que se traduce, en el idioma español, como gastos de operación.

En el PROYECTO se entiende por OPEX la sumatoria de los rubros contemplados en el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL OPEX, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

<b>Administración</b>	
Administración	Comisiones
Seguros	Costos emisión bonos
OTROS	
<b>Operación</b>	
Policía de Carreteras	Centros de Control y Operación
Operación de Vehículos	Estaciones de Pesaie
Peajes	
<b>Plan Manejo Ambiental y Monitoreo</b>	
CEGESA	
<b>Mantenimiento</b>	
Intervenciones Parciales	Administración Vial
Intervenciones de Emergencia	
<b>Mantenimiento Túnel</b>	
Mantenimiento Tunel y Operación	
<b>Interventoría</b>	
Interventoría	

- f. Se aclara la definición de PASIVO FINANCIERO o DEUDA FINANCIERA, por lo cual en todos aquellos apartes del presente PROSPECTO donde se haga mención a PASIVO FINANCIERO o DEUDA FINANCIERA, se entenderá lo siguiente:

“PASIVO FINANCIERO o DEUDA FINANCIERA: En su conjunto, los recursos contratados y efectivamente desembolsados al FIDEICOMISO, para financiar el PROYECTO, provenientes de los siguientes instrumentos: i) los bonos, ii) el crédito sindicado instrumentado a través del REGLAMENTO DE CRÉDITO

**ADENDO 3 AL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS  
ORDINARIOS FIDEICOMISO No. 3-4-1318 CONCESIÓN AUTOPISTA  
BOGOTÁ – GIRARDOT S.A. DE FECHA AGOSTO DE 2005 MEDIANTE EL  
CUAL SE RECOGEN LOS ADENDOS 1 Y 2 ANTERIORES Y SE REALIZAN  
MODIFICACIONES AL PROSPECTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LA  
EMISIÓN**

*SINDICADO y iii) los créditos de proveedores que correspondan a financiación de largo plazo (superior a un año).*

*Dentro de esta definición no se contemplarán los intereses capitalizados por los BONOS SERIE B.”*

- g. Se aclara la definición de SERVICIO DE LA DEUDA, por lo cual en todos aquellos apartes del presente PROSPECTO donde se haga mención a SERVICIO DE LA DEUDA, se entenderá lo siguiente:

*“SERVICIO DE LA DEUDA: “Es la sumatoria, para un periodo determinado, de: (i) las amortizaciones netas a capital (incluyendo prepagos) y/o los pagos en efectivo de intereses de la DEUDA FINANCIERA y (ii) los pagos en efectivo de los intereses capitalizados por los BONOS SERIE B.*

- h. Se ajusta la definición de PRESTAMO SUBORDINADO, por lo cual en todos aquellos apartes del presente PROSPECTO donde se haga mención a PRESTAMO SUBORDINADO, se entenderá lo siguiente

*“PRESTAMO SUBORDINADO: Es el préstamo otorgado por los accionistas al CONCESIONARIO para la ejecución del PROYECTO; el cual se realizará una vez se haya cumplido con el Equity mínimo establecido en el numeral 9.3. de la cláusula 9 del CONTRATO DE CONCESIÓN. El PRÉSTAMO SUBORDINADO tendrá las siguientes condiciones:*

- (i) Tasa: se reconocerán intereses calculados a una tasa de interés variable anual, referida a la Tasa de los Certificados de Depósito a Término Fijo (DTF) Trimestre anticipado, incrementada en un margen de cinco punto veinticinco puntos (5.25) trimestre anticipado;*
- (ii) Capitalización de intereses: Los intereses de este préstamo subordinado serán capitalizados hasta el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:*
  - 1. Que el saldo total de la DEUDA FINANCIERA y de los intereses capitalizados por los BONOS SERIE B sea menor al 15% del saldo desembolsado por dicha DEUDA FINANCIERA y capitalizado por intereses de los BONOS SERIE B, y*
  - 2. Que el valor presente neto del flujo de caja libre proyectado desde la fecha de cálculo hasta la fecha en la que se determine que se realizará la última amortización de la DEUDA FINANCIERA, descontado a la tasa DTF más 5,25% sobre el saldo de la DEUDA FINANCIERA , incluidos los intereses capitalizados de los BONOS SERIE B, sea mayor o igual a 1.7 veces.*
- (iii) Desembolsos: Los desembolsos de este PRÉSTAMO SUBORDINADO serán realizados por los Accionistas una vez realizados los aportes de capital mínimo*

**ADENDO 3 AL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS  
ORDINARIOS FIDEICOMISO No. 3-4-1318 CONCESIÓN AUTOPISTA  
BOGOTÁ – GIRARDOT S.A. DE FECHA AGOSTO DE 2005 MEDIANTE EL  
CUAL SE RECOGEN LOS ADENDOS 1 Y 2 ANTERIORES Y SE REALIZAN  
MODIFICACIONES AL PROSPECTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LA  
EMISIÓN**

- (iv) *Amortizaciones: La amortización del PRÉSTAMO SUBORDINADO se realizara en tres (3) años de conformidad con los porcentajes previstos en la siguiente tabla, una vez se haya amortizado el 100% del la DEUDA FINANCIERA y de los intereses capitalizados por los BONOS SERIE B:*

<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>1</i>	<i>10%</i>
<i>2</i>	<i>30%</i>
<i>3</i>	<i>60%</i>

- (v) *Pago de intereses: El pago de intereses del PRÉSTAMO SUBORDINADO podrá efectuarse únicamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

- 1. Se haya amortizado un 85% de la DEUDA FINANCIERA y de los intereses capitalizados por los BONOS SERIE B y*
- 2. Que se cumpla el siguiente indicador: Que el valor presente neto del flujo de caja libre proyectado desde la fecha de cálculo hasta la fecha en la que se determine que se realizará la última amortización de la DEUDA FINANCIERA, descontado a la tasa DTF más 5,25% sobre el saldo de la DEUDA FINANCIERA, incluidos los intereses capitalizados de los BONOS SERIE B, sea mayor o igual a 1.7 veces.*

- (vi) *Subordinación: Así se cumplan las condiciones previstas para el pago del PRÉSTAMO SUBORDINADO, no podrá realizarse ningún pago de capital y/o intereses o cualquier otro gasto o costo accesorio al PRÉSTAMO SUBORDINADO, cuando no exista o no haya existido pago del respectivo SERVICIO DE LA DEUDA del periodo correspondiente a los TENEDORES DE BONOS y a las Entidades Financieras, en su integridad.”*

- i. Se sustituye el literal (k) del numeral 2.11.1 del presente PROSPECTO, en relación con la obligación del REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS de comunicar a los TENEDORES DE BONOS y a la CALIFICADORA DE VALORES la evolución de los INDICADORES DE GESTIÓN, el cual quedará así:

*“k) Comunicar a los TENEDORES DE LOS BONOS y a la CALIFICADORA DE VALORES, trimestralmente, los indicadores de gestión a que se refiere el prospecto de Emisión y Colocación de la SEGUNDA EMISION. Para el efecto EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS dará cumplimiento a sus funciones, publicando en su página WEB, la información que le sea suministrada por EL EMISOR.*

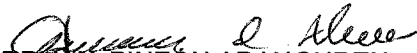
ADENDO 3 AL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS FIDEICOMISO No. 3-4-1318 CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ – GIRARDOT S.A. DE FECHA AGOSTO DE 2005 MEDIANTE EL CUAL SE RECOGEN LOS ADENDOS 1 Y 2 ANTERIORES Y SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PROSPECTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN


- j. Modificar el literal (h) del numeral 2.11.2 del presente PROSPECTO, en relación con la obligación del EMISOR de enviar al REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, en forma mensual una relación de la cantidad de bonos colocados, nombre del suscriptor y número de los títulos; como consecuencia de la imposibilidad de cumplir con dicha obligación por razones de carácter normativo y por ende de carácter operativo.

*"h) Enviar a EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, en forma trimestral y de acuerdo con los vencimientos por servicio de deuda de los bonos, durante el término del presente contrato, una relación de la cantidad de los bonos colocados, nombre del suscriptor y el número de los títulos"*

- k. Se sustituye integralmente el Anexo 3 del presente PROSPECTO por el Anexo 1 a este adendo.

En consecuencia suscriben:

  
ADRIANA PINZÓN ARANGUREN  
Representante Legal  
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Vocera y Administradora del Fideicomiso  
"FIDUOCCIDENTE S.A. FIDEICOMISO No. 3-4-1318 CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT S.A."

  
JAIRO JAVIER BASANTE LÓPEZ  
Revisor Fiscal Fiduciaria de Occidente S.A.  
Miembro de KPMG T.P. 59360-T  
Mi firma certifica los datos contables de este documento

  
BERNARDO HENAO RIVEROS  
Representante Legal  
Estructuras en Finanzas S.A.